

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 Salta

RESOLUCION N° 779/10
EXPEDIENTE N° 6706/08
Salta, 7 de Septiembre de 2010

VISTO: La nota presentada por el alumno **Darío Marcelo DERBUNOVICH**, D.N.I. N° 23.401.115, L.U. N° 594.563, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura Administración de Personal I, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 de esta Facultad, por la asignatura Administración de Personal de la carrera **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria**, plan de estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 26 obra el informe del Cr. Alberto Eduardo TEJERINA, Profesor Regular Adjunto, de la asignatura Administración de Personal I y II.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a foja 28, ratifica lo aconsejado por el docente mencionado.

Que las Res. N° 489/84 del Consejo Superior y 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Otorgar al alumno **Darío Marcelo DERBUNOVICH**, D.N.I. N° 23.401.115, L.U. N° 594.563, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Administración de Personal I**: fecha: 24.09.96, nota: 3 (tres), libro: 2F, folio: 112, acta: 0076; fecha: 03.12.96, nota: 3 (tres), libro: 2F, folio: 131, acta: 0089 y fecha: 19.02.97, nota: 4 (cuatro), libro: 2F, folio: 11, acta: 0007, aprobada en la carrera Contador Publico Nacional, plan de estudios 1.985, por la asignatura **Administración de Personal** de la carrera **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria**, plan de estudios 2007, de esta Unidad Académica, debiendo rendir para obtener el reconocimiento total: Unidad N° I Dirección Estratégica de la Organización y de sus Recursos Humanos; Unidad N° III Mercado del Trabajo y Unidad N° IX El RRHH en la Administración Pública.

ARTICULO N° 2.- Hágase saber al alumno Darío Marcelo Derbunovich, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggf/lss

ggf


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO